

RESOLUCIÓN No. 0922 de 2016

13 SET. 2016

"Por la cual se realiza una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el artículo tercero de la Resolución 0429 de 2016 y el Memorando N° 20162100087073 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 21 del Decreto 2550 del 30 de Diciembre de 2015, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano"*.

Que de acuerdo al numeral 4 del artículo 14 del Decreto 849 del 20 de Mayo de 2016, por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias, es función de la Dirección Administrativa y Financiera *" Distribuir el presupuesto de funcionamiento, coordinar y controlar la elaboración y trámite de las solicitudes de adición, modificación y traslados presupuestales de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamenten"*.

Que de acuerdo al artículo 3 de la Resolución 0429 del 07 de Junio de 2016, por medio de la cual se deroga la Resolución N° 396 de 2015, y se adoptan otras determinaciones en materia de gestión contractual, administrativa, financiera, presupuestal y de talento humano, se delega a la Directora Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias la función de *" Ordenar, previa comunicación y visto bueno de la Directora General, los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo al presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás tramites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión"*.

Que mediante memorando 20162100087073 del 21 de Julio de 2016, la Directora General autoriza a la Directora Administrativa y Financiera ordenar traslados presupuestales con el fin de atender las necesidades con cargo a los rubros de funcionamiento y las modificaciones a la desagregación presupuestal aprobada mediante Resolución 946 de 2015.

Que con la Resolución No. 946 del 31 de Diciembre de 2015, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2016 de COLCIENCIAS.

Que mediante memorando 20162300106983 del 12 de Septiembre de 2016, la Secretaria General solicita una modificación a la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento al interior del Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, para la vigencia fiscal de 2016; debido a que en los rubros de sueldos, prima técnica salarial, gastos de representación y fondos administradores de pensiones públicos, no se cuenta con apropiación suficiente para cubrir el pago de la nómina del mes de Septiembre de 2016

0922

Página 2 de 3 de la Resolución No. _____ "Por la cual se realiza una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

Que de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria General mediante memorando 20162300106983 del 12 de Septiembre de 2016, se hace necesario modificar la desagregación del presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2016.

Que una vez estudiadas las modificaciones propuestas, se aprueba la modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento según memorando 20162300106983 del 12 de Septiembre de 2016, al interior del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, así:

CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS UNIDAD 390101 - 000 GESTION GENERAL

| TIPO | CTA | SUB CTA | OBJ | ORD | SOR ORD | REC | DESCRIPCION | CONTRACREDITOS | CREDITOS |
|-----------------------------|-----|---------|-----|-----|---------|-----|--|------------------------|------------------------|
| A | | | | | | | FUNCIONAMIENTO | | |
| A | 1 | | | | | | GASTOS DE PERSONAL | | |
| A | 1 | 0 | 1 | | | | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA | | |
| A | 1 | 0 | 1 | 1 | | | SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA | | |
| A | 1 | 0 | 1 | 1 | 2 | 10 | SUELDOS DE VACACIONES | \$35.000.000,00 | |
| A | 1 | 0 | 1 | 4 | | | PRIMA TECNICA | | |
| A | 1 | 0 | 1 | 4 | 2 | 10 | PRIMA TECNICA NO SALARIAL | \$12.000.000,00 | |
| A | 1 | 0 | 1 | 5 | | | OTROS | | |
| A | 1 | 0 | 1 | 5 | 16 | 10 | PRIMA DE NAVIDAD | \$18.222.000,00 | |
| A | 1 | 0 | 5 | | | | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO | | |
| A | 1 | 0 | 5 | 2 | | | ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO | | |
| A | 1 | 0 | 5 | 2 | 2 | 10 | FONDO NACIONAL DEL AHORRO | \$20.000.000,00 | |
| A | 1 | 0 | 1 | | | | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA | | |
| A | 1 | 0 | 1 | 1 | | | SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA | | |
| A | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 10 | SUELDOS | | \$35.000.000,00 |
| A | 1 | 0 | 1 | 4 | | | PRIMA TECNICA | | |
| A | 1 | 0 | 1 | 4 | 1 | 10 | PRIMA TECNICA SALARIAL | | \$12.000.000,00 |
| A | 1 | 0 | 1 | 5 | | | OTROS | | |
| A | 1 | 0 | 1 | 5 | 1 | 10 | GASTOS DE REPRESENTACION | | \$18.222.000,00 |
| A | 1 | 0 | 5 | | | | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO | | |
| A | 1 | 0 | 5 | 2 | | | ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO | | |
| A | 1 | 0 | 5 | 2 | 3 | 10 | FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS | | \$20.000.000,00 |
| TOTAL CONTRACRÉDITOS | | | | | | | | \$85.222.000,00 | |
| TOTAL CRÉDITOS | | | | | | | | | \$85.222.000,00 |

0922

COLCIENCIAS



Página 3 de 3 de la Resolución No. _____ "Por la cual se realiza una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

13 SET. 2016

PAULA FERNANDA CHIQUILLO LONDOÑO
Directora Administrativa y Financiera

Vo.Bo.: Nelsy Rocío Jiménez Villalobos
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar